

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, nueve (09) de Marzo del dos mil veintitrés (2023)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 039			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO	
2021--165	EJECUTIVO	ALFONSO GOMEZ NOREÑA		RECHAZA LA SOLICITU DE MEDIDA CAUTELAR	06-03-2023	1	071	
2022-019	DESPACHO COMISORIO	DESPACHO DC. AJRB-068-22	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA	SUBCOMISIONA PARA DILIGENCIA	03/03/2023	1	014	
2023-041	EJECUTIVO	NIDIA OBANDO ARIAS	SIN NOTIFICAR	DECRETA MEDIDA CAUTELAR-LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	06-03-2023	1	011	
2023-048	SUCESION	LUCILA VELASQUEZ BUITRAGO.		RECHAZA DEMANDA	06-03-2023	1	19	

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.
La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.



LUCELLY ZULUAGA AGUILAR
SECRETARIA